

«El establecimiento se encontraba abierto al público a las 4,20 h el día 18.12.99 y a las 4,30 del día 14.11.99», lo que contraviene el contenido de la Orden de 14 de mayo de 1987, en su art. 1, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, conductas que pueden ser sancionadas con una multa de hasta 50.000 ptas. cada una, de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente, le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de 10 días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese a la Instructora del expediente y notifíquese al interesado, conforme establecen los artículos 23 y 24 del mencionado Reglamento.

Sevilla, 21 de enero de 2000.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 21 de febrero de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Moraleda de Zafayona (Granada). (PP. 412/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Uso doméstico	
Cuota fija	250 ptas./trimestre
Cuota variable	
De 0 a 15 m ³ /trimestre	20 ptas./m ³
Más de 15 a 40 m ³ /trimestre	35 ptas./m ³
Más de 40 a 60 m ³ /trimestre	50 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre	70 ptas./m ³
Uso industrial	
Cuota fija	400 ptas./trimestre
Cuota variable	
De 0 a 50 m ³ /trimestre	50 ptas./m ³

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Más de 50 a 60 m ³ /trimestre	65 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre	75 ptas./m ³

Derechos de acometida:

Parámetro A: 660 ptas./mm.
Parámetro B: 1.200 ptas./l/seg.

Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	Uso doméstico e industrial
13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.
50	25.500 ptas.
65	34.500 ptas.
80	43.500 ptas.
100 y siguientes	55.500 ptas.

Fianzas		
Calibre del contador en mm	Uso doméstico	Uso industrial
13	3.250 ptas.	5.200 ptas.
15	3.750 ptas.	6.000 ptas.
20	5.000 ptas.	8.000 ptas.
25	6.250 ptas.	10.000 ptas.
30	7.500 ptas.	12.000 ptas.
40	10.000 ptas.	16.000 ptas.
50 y siguientes	12.500 ptas.	20.000 ptas.

Suministro contra incendios 10.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de procedimiento recaudatorio.

Por esta Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de actos de procedimiento recaudatorio de tributos cedidos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y no habiendo sido posible

su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto letal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, Servicio de Tesorería, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas:

Frac. Volu.: Fraccionamiento en período voluntario.

Doc./año: Expediente/año.

Núm. liq./año: Número liquidación y año.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.

Concepto tributario: Fraccionamiento tributario.

Requerimientos:

Nombre y apellidos: Antonio Rafael Lara González.

Liquidación Impuesto Transmisiones Patrimoniales.

Número liquidación: ID-302/99.

Importe principal: 203.025.

En relación con la solicitud de aplazamiento y/o fraccionamiento de fecha 12.8.99, formulada por don Antonio Rafael Lara González, con DNI 30.810.084, y domicilio, a efectos de notificación, en C/ Conquistador Benito de Baños, 7, C.P. 14007, de Córdoba, e intentada por dos veces la presente notificación en relación con la deuda enunciada en el encabezamiento, se le requiere a tenor del art. 51.7 del RGR para que en el plazo de diez días acompañe los documentos preceptivos que a continuación se relacionan, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, precediéndose al cobro por vía de apremio.

La documentación requerida es la siguiente:

- Fotocopia compulsada de la declaración de IRPF.
- Aval personal solidario ante la imposibilidad de presentar el preceptivo aval bancario, que deberá ser cumplimentado por dos avalistas.

Córdoba, 8 de febrero de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. núm. 7.064/AT. (PP. 300/2000).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; art. 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas; art. 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, de Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas; esta Delegación Provincial somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Granada, C/ Escudo del Carmen, núm. 31, y con CIF núm. A-41956939.

Características: Modificación parcial de la línea aérea M.T. Guadix-Purullena, de 850 m, cable Al-Ac de 3x54,6 mm² d/c, apoyos metálicos, aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS, situada entre el p.k. 0,988 y el 2,836 en t.m. de Guadix.

Presupuesto: 8.131.791 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, y dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los arts. 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes y derechos.

Granada, 22 de noviembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RELACION DE INTERESADOS Y BIENES AFECTADOS POR LA L.A.M.T. MODIFICACION LINEA GUADIX-PURULLENA

TERMINO MUNICIPAL: GUADIX

AFECCIÓN					PROPIETARIO		NATURALEZA
Finca	Apoyo	Sup. apoyo (m2)	Vuelo (m)	Sup. Afectada vuelo (m2)	NOMBRE-DIRECCIÓN		
17	1	1,44	162	2138	JOSÉ IZQUIERDO ARREBOLA. C/Pablo Picasso, 32. GRANADA		SIN CULTIVO